

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 136 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Fátima María Victoria Agudo Estévez, contra la empresa “Servicios Asistenciales de la Discapacidad, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda formulada por doña Fátima María Victoria Agudo Estévez, revoco íntegramente la sanción impuesta por la mercantil “Servicios Asistenciales de la Discapacidad, Sociedad Limitada”, el 17 de diciembre de 2010 y la dejo sin efecto, con reintegro a la actora de los salarios deducidos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Asistenciales de la Discapacidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.789/11)